### REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



#### SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C

rmemorialessec03sctadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 57 No.43-91 Sede Judicial C A N – Bogotá D.C. Tel: 5553939 Ext. 1088

# **EDICTO**

## No. S-3C-FIC-027-2021

EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "C" PARA LOS DESPACHOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, NOTIFICA A LAS PARTES DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE DETERMINA:

RADICADO: 11001333172220120000301

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

**DEMANDANTE: JHON TRUJILLO HURTADO** 

DEMANDADO: BOGOTÁ-SECRETARÍA DE SALUD

INSTANCIA: SEGUNDA

MAGISTRADO: FERNANDO IREGUI CAMELO

FECHA DE SENTENCIA: 05 DE MAYO DE 2021

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

Para notificar a las partes la anterior sentencia, se fija el presente EDICTO en la página Web de la Rama Judicial en el micrositio Edictos de la Secretaría Sección Tercera Subsección "C" por el término legal de tres (3) días, hoy 28 de mayo de 2021, a las 8:00 A.M.; y se desfija hoy 02 de junio de 2021, a las 5:00 P.M.

#### CONSTANCIA DE TERMINO DE EJECUTORIA

Igualmente se informa que de conformidad con el Artículo 331 del C.P.C., el término de ejecutoria de la providencia corre entre el **03 de junio de 2021** y el **08 de junio de 2021**.

NORES FELIPE WALLES VALENCIA SECRETARIO